

Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-1612-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. José Francisco Najera
Rector del Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros.

Sra. Dra. Susana Ximena Vaca Cifuentes
Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 3 (E)

Sra. Ing. Carmen Ruth Celleri Potosi
Directora de Infraestructura, Seguridad y Soporte Técnico

ASUNTO: Asignación de funciones y responsabilidades del rectorado del Instituto Superior Tecnológico Riobamba_ Zonal 3

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en referencia al Acuerdo Nro. SENESCYT-2019-112, el Secretario de esta cartera de Estado, facultó:

"(...) Art. 5.- Se delega a él/la Subsecretario/a de Formación Técnica y Tecnológica, las siguientes atribuciones:

1. Designar a la persona que ejercerá la subrogación o encargo del rector y vicerrector de los institutos de los institutos superiores públicos a nivel nacional en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2) Delegar las atribuciones y responsabilidades propias de la máxima autoridad de un instituto superior público a la persona que designe para el efecto (...)"

En esta misma línea, la norma ibídem determina en la Disposición General Octava que:

"(...) En caso de supresión de cargos o de cambio de denominación de los mismos, las delegaciones se entenderán efectuadas en aquellos cargos que tengan autoridad y responsabilidades equivalentes de aquellos que se han citado en el presente Acuerdo para la delegación de sus atribuciones, hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que las reasigne."

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Acuerdo Nro. 2020-064, de 12 de agosto de 2020, expide el nuevo "ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", donde se define la nueva estructura institucional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinados en la matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión, estructura en la cual se suprime la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica y es la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior, la cual tiene como atribución:

"Supervisar la administración de los institutos y conservatorios superiores públicos".

En tal virtud, y en ausencia definitiva de la rectora del Instituto Superior Tecnológico Riobamba, esta Subsecretaría delega las atribuciones y responsabilidades del rectorado del instituto antes mencionado al Mgs. Francisco Nájera; Rector del Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros, a partir del 20 de octubre de 2022 hasta una nueva disposición.

Atentamente,

Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-1612-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cecilia Alexandra Santana Estrada
SUBSECRETARIA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Anexos:

- matriz__de_solicitud_de_funciones_-encargo_ist_riobamba.xls

Copia:

Sr. Ing. Gianfranco Agustin Paladines Romero
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Ing. Maritza Alejandra Torres Santillan
Directora de Talento Humano

Sr. Andres Dario Corella Gaibor
Analista de Talento Humano 3.

Sr. Sebastián Castro
Analista de Seguridad y Salud Ocupacional.

Srta. Psic. Ind. Darianna Lilibeth Fuentes Bolaños
Analista de Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario 2

Sra. Ing. Grace Elizabeth Sosa Malla
Analista de Talento Humano 3

Srta. Abg. Nelly Fernanda Paredes Medina
Directora de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores

Sr. Lcdo. Segundo Agapito Farias Moreira
Analista de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores 3

Sra. Margarita Jacqueline Casamen Guayasamin
Analista de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores 2

Sra. Ing. María José Navarro Basantes
Analista de Infraestructura, Seguridad y Soporte Técnico 2

Sr. Ing. Iván Fernando Rivadeneira Astudillo
Analista de Operaciones 3

Srta. Ing. Dalila Cristina Rodríguez Carrión
Analista de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores 3

mt/sf/np